Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretarianaranjal@gmail.com

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN Nº 178/15 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/15 PARA "REFACCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4.395 SAN ANTONIO DE PADUA", A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO.----------

Naranjal, 20 de Mayo de 2.015.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado tres ofertas, la de las Empresas **Construcciones Santo Domingo, Aria Servicios y Ada Constructora,** siendo la oferta más conveniente la de **"Construcciones Santo Domingo"** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la Empresa **"Construcciones Santo Domingo"** del llamado por **Contratación Directa Nº 03/15,** para **"Refacción en la Escuela Básica Nº 4.395 San Antonio de Padua",** ----------

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 02/15, "Refacción en la Escuela Básica Nº 4.395 San Antonio de Padua",** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la Empresa **"Construcciones Santo Domingo - Ruc:1.039.009-0"**, bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la obra **"Refacción en la Escuela Básica Nº 4.395 San Antonio de Padua"** por un monto total Gs. 19.164.240 (Guaraníes diecinueve millones, ciento sesenta y cuatro mil, doscientos cuarenta), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la oferta y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GLADYS MARIZA VELÁZQUEZ
Secretaria General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal